

**ACTA N° 002-2020/FIAL-SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL 20 DE FEBRERO DE 2020**

*En la Sala de Sesiones de la Facultad de Industrias Alimentarias, siendo las 10:38 a.m., se dio inicio a la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad, bajo la Presidencia de la Ph.D. Jenny Del Carmen Valdez Arana – Decana de la FIAL y con la asistencia de los siguientes Miembros: Mg. Sc. Beatriz Hatta, Dr. Milber Ureña Peralta, Mg.Sc. Eduardo Morales, Mg.Sc. Silvia Melgarejo Cabello, Dr. Edwin Baldeón Chamorro, Dr. Christian Encina Zelada, Mg.Sc. Diana Nolzco Cama, Mg.Sc. Gabriela Chire Fajardo, Mg. Sc. Marianela Inga Guevara.*

*Representación Estudiantil: Srta. Nicole Sandy Escobar Mendoza, Srta. Gabriela Fernanda Flores Enciso, Srta. Irma Lucila Iglesias Molina y la Srta. Karla Antonieta Carrera Ponce.*

*Directores de Dptos.: Mg.Sc. Beatriz Hatta Sakoda (Dpto. TAPA) y Dr. Edwin Baldeón Chamorro (Dpto. IAPA), Directores de Unidades: Mg.Sc. Eduardo Morales (UEPS).*

*Inasistencia Justificada: Dra. Indira Betalleluz Pallardel, Mg.Sc. Melissa García Torres, Dr. Carlos Núñez Saavedra, Srta. Andrea Paola Mere Guerrero y el Sr. Cristian Francisco Epíquen Zorrilla.*

*Inasistencia Injustificada: No hubo ninguna.*

**AGENDA:**

- 
- **RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO Y CONTRATO DOCENTE EN LOS DPTOS. ACADÉMICOS DE IAPA Y TAPA – FIAL., PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2020-I.**
- 

*Con el quórum de reglamento y siendo las 10:38 a.m. se dio inicio a la Agenda de la Sesión Extraordinaria.*

1. **RESULTADOS DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DOCENTE EN EL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS – FIAL.**

*La Decana informó que la Unidad de Recursos Humanos con comunicado del 10 de febrero de 2020, hizo llegar en cumplimiento al Cronograma de Convocatoria Pública para Nombramiento y Contrato Docente 2020 – I, los expedientes de los postulantes que se han presentado a este proceso.*

- **Dpto. Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios - FIAL:**

*La Decana, dio lectura a las Cartas S/N de fecha 18 de febrero de 2020, del Presidente del Jurado Evaluador de Concurso Público, haciendo llegar las Actas en las cuales se solicita declarar desiertas las plazas en concurso:*

- 01 plaza de Profesor Principal a D.E., en la especialidad de Ingeniería de Alimentos; y
- 01 plaza de Profesor Principal a D.E., en la especialidad de Ciencia de Alimentos.

*Las Actas N° 001-2020-CED/FIAL y 002-2020-CED/FIAL del 20-02-2020, respectivamente, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la FIAL, en la cual después de una revisión minuciosa de los expedientes de los postulantes, ratifica el resultado emitido por el Jurado*

*Evaluador y, en consecuencia, recomienda al Consejo de Facultad declarar **DESIERTAS** las citadas plazas.*

**Intervenciones:**

*-Dr. Edwin Baldeón: Informó que los postulantes no cumplieron con los requisitos mínimos establecidos por las bases del concurso y fue por eso que no pasaron a la siguiente etapa.*

*-Mg.Sc. Silvia Melgarejo: Preguntó ¿Cuántos años de experiencia tenían los postulantes?*

*- PhD. Jenny Valdez: Indicó que en el caso de Esteban Herrera cuenta con el título de Ingeniero desde el año 2006 y por lo tanto no cumple con los requisitos. Para el caso de José Luis Pasquel cuenta con el título de Ingeniero desde el año 2009 y por lo tanto tampoco cumple.*

*-Dr. Milber Ureña: Indicó que en Consejo Universitario aún se viene discutiendo la validez de que sean 2/3 de la votación para desestimar los resultados de la Comisión de Evaluación de Docentes (CED), porque no se indica en el reglamento y algunas facultades no lo aplican, por lo tanto, sugirió a la Decana que lleve el pedido de normalización de mencionada disposición. Sin embargo, el Dr. Ureña manifestó que como se viene realizando esa práctica, el sugiere que aún se mantenga si es que fuese el caso aplicar la medida.*

*Se sometió a votación, declarándose desierta la plaza materia del presente Concurso Público – Proceso 2020-I:*

<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO /FACULTAD</b>	<b>ÁREA DE ESPECIALIDAD</b>
01	Principal a D.E.	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios – FIAL  Facultad de Industrias Alimentarias	Ingeniería de Alimentos  Ingeniería de Alimentos

**Votación: 15 votos a favor y 0 abstención.**

*La Decana dio lectura al acta 002-2020-CED/FIAL, la cual ratifica los resultados del Jurado Evaluador de Concurso Público, quienes declaran DESIERTA la plaza de Docente Principal a D.E en el área de especialidad de Ciencia de Alimentos.*

**Intervenciones:**

*-Dra. Indira Betalleluz: Solicitó que corrija el acta de la CED a fin de que no se malinterprete, ya que se mencionó que “la plaza de la postulante Flor Rodríguez ha quedado desierta”, y la que ha quedado desierta es la plaza a Docente Principal.*

*-Dra. Indira Betalleluz: Pidió reflexionar con respecto a los resultados del concurso, ya que la postulante a la plaza de Ciencia de Alimentos es de clase A. Con respecto a la disertación, indicó que a todos nos ha pasado ponernos nerviosos durante la disertación, porque no se tiene el tiempo suficiente para preparar una clase y ser especialista en tan poco tiempo. Por lo tanto, pide que las plazas sean más específicas, porque sino vamos a seguir teniendo el problema de que queden desiertas en los futuros concursos.*

*-Mg Sc Marianella Inga: Consultó si es que existe una rúbrica de criterios de evaluación de la disertación.*

*-PhD. Jenny Valdez: Indicó que lo que llega a la CED es solo una tabla de calificación con los valores promedios de cada jurado evaluador.*

*-Dr. Edwin Baldeón: Informó que se ha aplicado los criterios de evaluación del Reglamento de Ingreso a la Docencia. Indicó que uno de los puntos de ese reglamento es la presentación de un plan de clase, el cual no fue presentado por la postulante. Así sucesivamente indicó los demás puntos de evaluación. También indicó que en los resultados de los jurados no hay discrepancia en los resultados, por lo tanto, todos los jurados opinaron igual.*

*-Dra. Indira Betalleluz, recomendó que el informe de la comisión del concurso docente se incluyan todas las evidencias de las evaluaciones de cada ítem.*

*-Dr. Baldeón indicó que, en los anteriores concursos de nombramiento docente, no se ha pedido el detalle de las evaluaciones de cada jurado. Pero indicó que él puede proporcionar las evidencias como Jefe del Departamento.*

*-Dr. Milber Ureña, que las bases y normas del concurso lo pone el Consejo Universitario y sugirió meditar sobre la implementación o modificación de un reglamento interno para el concurso de nombramiento docente.*

*-Dra. Indira Betalleluz, indicó que ella no sugiere ni pretende transgredir la autonomía del jurado. Lo que ella sugiere es que se puede reglamentar el proceso de cómo realizar la evaluación, con el fin de que la información sea transparente y que el postulante pueda tener la información sobre en qué falló o que le faltó para poder mejorar.*

*-PhD. Jenny Valdez: Tomará las recomendaciones para que en futuros concursos los resultados sean transparentes y que no presenten objeciones.*

*Se sometió a votación, declarándose desierta la plaza materia del presente Concurso Público – Proceso 2020-I:*

<b>Nº PLAZAS</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO /FACULTAD</b>	<b>ÁREA DE ESPECIALIDAD</b>
01	Principal a D.E.	Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios –  Facultad de Industrias Alimentarias	Ciencia de Alimentos

***Votación: 12 votos a favor y 3 abstenciones.***

***- Dpto. Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios - FIAL:***

*La Decana dio lectura a la Carta S/N del 19 de febrero de 2020, enviada por la Presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público para Contrato Docente – Semestre Académico 2020-I, en el Departamento Académico de Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios, haciendo llegar el Acta del Concurso Público, de una plaza para contrato de un (01) Jefe de Práctica a D.E. – Especialidad Tecnología de Alimentos, en la cual se declara como ganadora a la **Ing. KATHERYN SHARON LEZAMA GUERRA**, al haber obtenido el puntaje de 77.50 y, superado en consecuencia el puntaje mínimo de 46 puntos.*

*El Acta N° 003-2020-CED/FIAL del 20-02-2020, de la Comisión de Evaluación de Docentes de la FIAL, en la cual ratifica el resultado emitido por el Jurado Evaluador en la plaza anteriormente indicada y, en consecuencia, recomienda al Consejo de Facultad declarar como ganadora del Concurso Público para Contrato Docente, a la Ing. **KATHERYN SHARON LEZAMA GUERRA**; sin embargo la CED encontró problemas de digitalización y sumatoria en los puntajes de los postulantes en los resultados enviados por el Jurado Evaluador del Concurso Público.*

**Intervenciones:**

*- PhD. Jenny Valdez: Informó que el puntaje entregado por el Jurado Evaluador no coincidía con el puntaje que ha obtenido la CED. Así mismo, indicó que no puede existir como puntaje en una categoría el número 183.*

*-Mg. Sc. Beatriz Hatta: Indicó que no es 183, si no 1.83.*

*-Dr. Christian Encina: mencionó que no es 183 y sino 1.83 porque la sumatoria es 7. Pidió que se analice más el fondo que la forma.*

*- PhD. Jenny Valdez: Mencionó que no podían interpretar como 1.83, sino que ellos han evaluado nuevamente los documentos y llegaron a la conclusión que la postulante tenía muchas más horas y la CED lo consideró como máximo.*

*-Dra. Indira: Señaló para que sea transparente, los resultados deberían retornar al jurado para que vuelvan a evaluar.*

*-Dr. Milber Ureña: Llamó a reflexión e indicó que ya se ha suscitado problemas en concursos anteriores y se ha tratado en consejo universitario. Indicó que el jurado es autónomo y que la CED debe aceptar los resultados del jurado evaluador.*

*-Dra. Indira: Indicó que la CED es un filtro para ver si es que existe algún error, por eso la Dra. Insistió que los resultados deben regresar al Jurado Evaluador.*

*- PhD. Jenny Valdez: Mencionó que la CED no ha retornado los resultados al Jurado por el problema de los tiempos que establece el reglamento, así mismo indicó que según el reglamento la función de la CED es verificar los resultados de todo lo que involucre la calificación de los docentes. También indicó que el puntaje obtenido por la CED no invalida el resultado emitido por el Jurado Evaluador. Exhortó a las comisiones que trabajen y tenga que hacer evaluaciones realicen más de una verificación de los puntajes para no causar inconvenientes con el proceso.*

*- Dra. Indira: Mencionó que en anteriores concursos se ha presentado el mismo problema y no se ha tomado el pedido de que el calendario, del concurso docente, no sea tan ajustado, para que contemple esta situación, de que los resultados puedan regresar al Jurado para que vuelvan a evaluar los expedientes, con la finalidad de que todo el proceso sea transparente.*

*Luego de varias intervenciones los miembros del consejo acordaron en revisar el puntaje, tanto por parte de la CED como el jurado evaluador. Sin cambiar el resultado final del proceso, el cual da por ganadora del concurso público para Contrato Docente a la Ing. Katheryn Sharon Lezama Guerra.*

*Se sometió a Votación, declarándose como ganadora del **Concurso Público para Contrato Docente – Proceso 2020-I**, a la Ing. **KATHERYN SHARON LEZAMA GUERRA**, en la categoría de **Jefe de Práctica a D.E.**, según se detalla a continuación:*

<b>N° PLAZA</b>	<b>CATEGORÍA Y DEDICACIÓN</b>	<b>DEPARTAMENTO ACADÉMICO /</b>	<b>ÁREA DE ESPECIALIDAD</b>
---------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

		<b>FACULTAD</b>	
01	<i>Jefe de Práctica a D.E.</i>	<i>Tecnología de Alimentos y Productos Agropecuarios - TAPA Facultad de Industrias Alimentarias</i>	<i>Tecnología de Alimentos</i>

***Votación: Unanimidad.***

*Siendo las 12:19 p.m., se dio por concluida la sesión.*